



22-Septiembre-2016

**N.I. 061 / 2016**  
**NOTA INFORMATIVA**

**“AVISO mediante el cual se da a conocer el monto extraordinario para exportar azúcar no refinada a los Estados Unidos de América, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016.”**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaria de Economía, dio a conocer el día de hoy 22 de septiembre de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, el AVISO al rubro indicado.

A continuación les compartimos lo más relevante:

Mediante escrito del 16 de septiembre de 2016, el Gobierno de USA notificó al Gobierno de los México, la necesidad de un volumen extraordinario de azúcar mexicana de baja polaridad no refinada, debido a que el Departamento de Agricultura de USA determinó que había una necesidad de azúcar adicional de México en el mercado de dicho país.

En ese sentido, el monto extraordinario para exportar azúcar de baja polaridad no refinada a los Estados Unidos de América, equivalentes a 60,000 toneladas cortas valor crudo que se convierten a toneladas métricas valor crudo, dividiendo entre el factor 1.102311, dando como resultado:

MONTO	UNIDAD DE MEDIDA
<b>54,431.10</b>	Toneladas métricas valor crudo

Dicho monto será para la exportación de las fracciones arancelarias a que se refiere el punto 3 del Acuerdo, excepto las fracciones arancelarias 1701.99.01, 1701.99.02, 1701.99.99 y 1702.90.01.

En ese sentido, el monto del cupo total para exportar a USA originaria de México durante el ciclo azucarero comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016, es de 1, 232,546.89 toneladas métricas valor crudo.

Los ingenios a que se refiere el punto 16 del Acuerdo podrán solicitar la asignación del monto extraordinario que se da a conocer por virtud del presente Aviso, en la ventanilla de atención al público de la Dirección General de Comercio Exterior<sup>1</sup>, presentando la solicitud dentro de los 2 días siguientes a la publicación del presente Aviso en el DOF, manifestando el monto requerido y las razones por las que se encuentran en condiciones de concretar la exportación a más tardar el 30 de septiembre de 2016.

**Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.**

<sup>1</sup> La Dirección General de Comercio Exterior se encuentra ubicada en Insurgentes Sur No. 1940, PB, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México